



RED GRANADINA DE MUNICIPIOS HACIA LA SOSTENIBILIDAD (RED GRAMAŞ)

Delegación de Asistencia a Municipios y Medio Ambiente
 Diputación de Granada
 c/ Periodista Barrios Talavera, 1
 18014, Granada
 Tfno: 958 24 73 46
 www.a21-granada.org



Estás a menos de 1 METRO de tener un PUEBLO + LIMPIO

¿Tu perro tiene microchip para identificarlo?

¿Desparasitas a tu mascota?

¿Recoges los excrementos de tu mascota?

MASCOTAS

0,9m

0,9m

0,2m

0,2m

Campaña de concienciación de la ciudadanía sobre limpieza viaria y tenencia responsable de mascotas



CONSEJOS Y OBLIGACIONES CON NUESTRAS MASCOTAS

Identifícala con un microchip

Solicítalo a un veterinario en el plazo máximo de tres meses desde su nacimiento, al igual que su Pasaporte para animales de compañía

Desparasítala cada tres meses

Debes darle un tratamiento específico con cada cambio de estación. Además se recomienda el uso de collares antiparásitos

Sujeta a tu mascota

Usa una correa no extensible cuando circules con tu perro

Ponle la vacuna antirrábica

Se deberá suministrar a perros y gatos antes del año de vida, con recordatorios anuales

Inscribela en el Registro Municipal de Animales de Compañía

Puedes hacerlo en el municipio donde habitualmente viva el animal, en el plazo máximo de tres meses desde la fecha de su nacimiento o en el de un mes desde su adquisición o cambio de residencia. Asimismo, deberás solicitar su baja en el plazo máximo de un mes desde la fecha de su muerte, pérdida o transmisión

Recoge sus excrementos de la vía pública

Se trata de una cuestión tanto de limpieza y civismo como de salud pública, para evitar el contagio de enfermedades a personas y otros animales

ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS

El propietario de un animal catalogado como potencialmente peligroso deberá obtener una licencia y cumplir los siguientes requisitos:

- Ser mayor de edad y no estar incapacitado para proporcionar los cuidados necesarios al animal.
- No haber sido condenado por delitos de homicidio, lesiones, torturas, contra la libertad o contra la integridad moral, la libertad sexual y la salud pública, de asociación con banda armada o de narcotráfico, así como ausencia de sanciones por infracciones en materia de tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- Acreditar la formalización de un seguro de responsabilidad civil por daños a terceros que puedan ser causados por sus animales, por la cuantía mínima que reglamentariamente se determine.
- Utilizar una correa de longitud igual o inferior a 2 m para sujetar a perros potencialmente peligrosos y llevarlos con bozal.

“ No conviertas a tu perro en peligroso, dale la educación adecuada



RECUERDA!!

Desde que adquirimos un animal tenemos el compromiso de cuidarlo y ser responsables de su comportamiento. Si no podemos hacernos cargo del mismo debemos buscarle un nuevo dueño o llevarlo a una Sociedad Protectora de Animales.